



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 902
LITUECHE, 23 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de equipar al equipo de atención primaria para visitas domiciliarias y controles sanitarios.
- Que esto es necesario para abarcar mayor población de usuarios.
- Que es necesario contar con termómetros de superficie infrarrojos.
- El Decreto N° 436 de fecha 18 de marzo de 2020, donde se decreta Emergencia Comunal.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra de 10 termómetros de superficie infrarrojos para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.
- 2.- **Gírese Orden de compra al siguiente proveedor:**

PROVEEDORES	RUT	VALOR IVA INCLUIDO
IMPORTADORA VIVE MAS S.A	76.124.037-4	\$ 435.897

TOTAL, IVA INCLUIDO \$ 435.897

- 3.- **Impútese el gasto al presupuesto Área Salud año 2020.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden SR. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM

